

Especificaciones técnicas del servicio

Tipo de servicio	Descripción
Requisitos	Empresa prestadora de servicios de seguridad Privada autorizada con los permisos del ministerio del Interior. - Cumplimiento de las disposiciones vigentes con SUCAMEC - Empresa autorizada por SUCAMEC para la prestación de servicios de Seguridad. - Contar con autorización como empresa de intermediación laboral con estricto cumplimiento del Artº11 de la Ley N° 27626. - Contar con certificado del registro de empresa de vigilancia de protección portuaria. - Proveedor homologado con cualquiera de las 5 empresas homologadoras autorizadas por PSA MARINE PERU SA. - Contar con bote para las rondas de supervisiones marítimas. - Personal con experiencia mayor a 2 años que cuente con capacitaciones, asimismo, contar con personal de relevo en caso fortuito. - Personal con conocimientos de lucha contra incendios- primeros auxilios y contención de derrames. - Personal no debe contar con antecedentes penales, policiales, ni judiciales, o tener denuncias penales en su contra. - Personal debe contar con carnet de SUCAMEC y SCTR vigente.

Permisos – cursos portuarios	Cursos para servicios en el mar. - Curso PBIP - Curso básico de Seguridad Portuaria - Curso básico de Mercancías Peligrosas - Examen médico ocupacional. Considerar que la documentación es para poder tramitar los pases con algún de nuestros clientes en diferentes sedes del litoral. Otros: - Libreta de embarque para remolcadores y lanchas y/o carnet de artefacto naval para barcaza
Indumentaria y EPPS	Chaleco salvavidas, silbato, luz estroboscópica - Casco de seguridad - Barbiquejo - Lentes de seguridad. - Botines de seguridad - Chompas - Pantalón - Silbato - Camisa - Chaleco de seguridad con cinta reflectiva - Linternas tipo faro pirata - Equipo de comunicaciones (radio VHF Celular, etc.) Hay EPPS que son obligatorios para poder abordar al barco
Certificaciones	Certificación BASC como empresa de Seguridad - Certificado del registro de empresa de vigilancia de protección portuaria cumpliendo con los requisitos exigidos en N° 044-2017 -APN / DIR

Funciones del personal	Brindar seguridad privada a las instalaciones, embarcaciones, maquinarias, equipos herramientas, vehículos, mobiliarios y enseres. - Controlar el ingreso y Salida de visitantes, clientes, personal y material autorizado. - Garantizar la integridad física de las personas y protección a las instalaciones. - Realizar rondas inopinadas en las instalaciones, embarcaciones turno diurno y nocturno.
------------------------	--

Agente por turno en instalaciones

ITEM	PUESTO	AGENTES POR TURNO	
		DIA	NOCHE
1	Oficinas - instalaciones Talara	1	1
2	Instalaciones pañol Callao	1	1
3	Embarcaciones varias	1*	1*
4	Servicio de bote a reacción. Rápida para ronda – supervisión (Talara), y demás sedes*	0*	2

***Nota: A necesidad de PSA Marine Perú**

Turnos anuales totales

Sedes	Totales
Callao	636.09
Chimbote	128.81

Ilo	498.09
Pisco	18.12
Talara	1,591.59
Totales	2,872.70

***Ocasionalmente Salaverry y Paita**